

Glosario y Bibliografía

Producto Geográfico Bruto (PGB): es un indicador que refleja la actividad económica de las unidades productivas residentes en la jurisdicción. El aporte de un sector económico al PGB está dado por su valor agregado, obtenido como diferencia entre el valor bruto de la producción y el consumo intermedio, es decir, las compras que este sector ha realizado a otros sectores.

Actividad laboral o trabajo: es toda actividad destinada a la producción de bienes o servicios con valor económico en el mercado.

Este concepto es independiente de la remuneración, por lo que incluye tanto las actividades remuneradas, en dinero o en especie, como las que no lo son.

Se incluye como trabajo a:

- Las actividades laborales pagadas en dinero o en especie (en relación de dependencia, en forma independiente, changas, trabajos temporarios, etc.).
- Las actividades laborales no remuneradas: Trabajo *ad honorem* con las características de ocupar un puesto de trabajo, tener un vínculo formal y establecido con un establecimiento, y producir bienes y/o servicios dentro de esa relación de mercado.
- Las actividades laborales no pagadas realizadas para ayudar a un familiar en la obtención de un ingreso.

Se excluyen del concepto de trabajo a:

- Las actividades domésticas del ama de casa.
- Las actividades realizadas para el propio consumo personal y familiar. Por ejemplo, la confección de indumentaria, el cuidado de la huerta para consumo familiar, etc.
- Las actividades voluntarias, es decir, que carecen de remuneración, que se llevan a cabo voluntariamente y sin coacción, se efectúan para una organización sin fines de lucro, para una comunidad (hospitales, iglesias, comedores escolares, etc.) o para una persona sin relación familiar que habita fuera del propio hogar.

Ocupación: es todo trabajo que desarrolla una persona en el marco de una organización laboral, teniendo ésta como fin, la producción de bienes o servicios de valor económico en el mercado.

Población económicamente activa (PEA): responde al concepto de fuerza de trabajo, que incluye a todas las personas que han estado empleadas o desempleadas durante un determinado período de referencia.

Ocupado: es toda persona que realizó alguna actividad laboral en la semana de referencia, mínimo una hora.

Desocupado: es toda persona que no tiene una ocupación y la busca activamente estando en condiciones de incorporarse a la actividad laboral (búsqueda activa y disponibilidad).

Tasa bruta de participación: cociente entre la población en edad de trabajar (18 a 64 años) y la población total de 10 años y más, multiplicado por 100.

Tasa de actividad: cociente entre la PEA y la población total, multiplicado por 100.

Tasa de empleo: cociente entre la población ocupada de 10 años y más y la población total, multiplicado por 100.

Tasa de desocupación: cociente entre la población desocupada de 10 años y más y la población económicamente activa, multiplicado por 100.

Tasa de subocupación horaria demandante: cociente entre la población ocupada que trabaja menos de 35 horas por causas involuntarias y está buscando activamente trabajarlas y la población económicamente activa, multiplicado por 100.

Búsqueda activa de trabajo: se considera búsqueda de trabajo al hecho de estar dispuesto a incorporarse al mercado de trabajo y efectuando algún tipo de gestión (activa) por diferentes medios, sean contactos personales, presentación de solicitudes, avisos en los diarios, etc.

Horas trabajadas: se refiere a aquellas horas efectivamente trabajadas, es decir aquéllas en las que el entrevistado ejerció su tarea sin contar los tiempos insumidos por almuerzo, merienda, etc. Deberán computarse los tiempos de interrupciones momentáneas e involuntarias del trabajo, en los casos que, hallándose la persona disponible para trabajar, permanezca en el lugar de trabajo.

Categoría ocupacional: alude a las relaciones que establecen las personas dentro del proceso de trabajo. Distingue a los individuos según trabajen en forma autónoma en su propio negocio, empresa o sociedad, como obreros o empleados o como trabajadores familiares.

Trabajadores asalariados: es toda persona que trabaja en relación de dependencia, es decir que las formas y condiciones organizativas de la producción le son dadas y también los instrumentos instalaciones o maquinarias, aportando él su trabajo personal. Se incluye en esta categoría, además, a los trabajadores que no desarrollan su actividad laboral en el domicilio del empleador pero mantienen relación con un solo establecimiento.

En esta publicación, la población de trabajadores asalariados se encuentra clasificada según:

Registro en la seguridad social, donde la definición operacional responde a:

1. **Trabajadores registrados:** aportan por sí mismos o le descuentan para la jubilación.
2. **Trabajadores no registrados:** no realizan aportes por sí mismos ni le descuentan para la jubilación.

y por condición de precariedad, donde la definición operacional responde a:

1. **Trabajadores precarios:** no le descuentan para la jubilación (independientemente de si aportan por sí mismos).
2. **Trabajadores no precarios:** le descuentan para la jubilación.

Trabajadores Independientes: son aquellos individuos ocupados que trabajan para su propia actividad económica o unidad productiva, es decir que comprende a los trabajadores por cuenta propia y a los empleadores. Por lo tanto, las condiciones laborales de los trabajadores independientes se encuentran directamente ligadas con las características de sus respectivos emprendimientos económicos.

Los patrones: son aquellos que trabajan sin relación de dependencia, es decir que siendo únicos dueños o socios activos de una empresa establecen las condiciones y formas organizativas del proceso de producción y emplean como mínimo una persona asalariada. Aportan al proceso de producción los instrumentos, maquinarias o instalaciones necesarias.

Los trabajadores por cuenta propia: son aquellos que desarrollan su actividad, desplegando su propio trabajo personal, no emplean trabajadores asalariados y usan su propia maquinaria, herramientas, etc. Esta categoría ha sido definida en su interior como:

Cuentapropistas profesionales: incluye a los trabajadores que se desempeñan por cuenta propia en posiciones ocupacionales calificadas, teniendo como definición operacional “calificación profesional” en el Código Nacional de Ocupaciones. Se trata de profesionales con función específica, predominantemente insertos en actividades económicas formales. Comprende, entre otros, a médicos, abogados, ingenieros, contadores, arquitectos, psicólogos, odontólogos, músicos y artistas.

Cuentapropistas de oficio: incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones

ocupacionales calificadas como técnicas y operativas en el Código Nacional de Ocupaciones. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores especializados autónomos, insertos predominantemente en actividades como panaderos, carniceros, albañiles, pintores, electricistas, plomeros, zapateros, modistas, etc.

Cuentapropistas de subsistencia: incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en posiciones no calificadas. Se compone de trabajadores que operan independientemente pero, con recursos y productividad tan bajos, que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia. Reúne, entre otros, a vendedores ambulantes, promotores, volanteros, peones, ayudantes, aprendices, cuidadores, changarines y jornaleros.

Para este informe, la definición adoptada de informalidad en los trabajadores por cuenta propia se basa en la 15ª Conferencia de Estadísticos del Trabajo, realizada en 1993, que definió el “sector informal” en términos de las características de las unidades de producción donde tenían lugar las actividades e introdujo el tamaño de la empresa, medido por el número de trabajadores, como uno de los criterios definatorios de la informalidad, a saber:

Trabajadores cuenta propia informales: considera informales a los trabajadores independientes no profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de menos de seis personas.

Trabajadores cuenta propia formales: se considera formales a los trabajadores independientes profesionales que trabajan en establecimientos no públicos de seis personas y más

Tasa de asalarización: es la relación entre los ocupados asalariados y el total de ocupados, por 100.

Tasa de precarización: es la relación entre la población asalariada precaria y el total de la población asalariada, por 100.

Tasa de registro: es la relación entre la población asalariada con registro en la seguridad social y el total de la población asalariada, por 100.

Calificación ocupacional: se asume la clasificación del Código Nacional de Ocupaciones (CAES-MERCOSUR) referida a la complejidad de las tareas ejercidas en la ocupación según el tipo de acciones realizadas y los objetos e instrumentos de trabajo utilizados.

La misma se desagrega en:

Calificación profesional: donde las acciones y los instrumentos y objetos utilizados requieren de

conocimientos teóricos de orden general y específico, adquiridos generalmente por la capacitación formal universitaria.

Calificación técnica: donde el desarrollo de acciones y el manejo de instrumentos son de índole específica, generalmente con la necesidad de habilidades manuales adquiridas por capacitación formal e informal. En el caso de la capacitación formal se corresponde a nivel educativo terciario o secundario técnico.

Calificación operativa: las acciones realizadas, los instrumentos y los objetos utilizados requieren de habilidades manuales, de atención y rapidez pero de un número acotado de tareas y operaciones rutinarias, que involucran ciertos conocimientos específicos adquiridos por la experiencia laboral y/o capacitación previa, generalmente del operador en el puesto de trabajo.

No calificada: las acciones realizadas, los instrumentos y los objetos utilizados no requieren de habilidades ni conocimientos previos, o solo los provistos por una breve instrucción.

Ingresos: es la retribución que recibe la población según su inserción en la estructura productiva. Los ingresos se distinguen según su fuente de procedencia en laborales y no laborales. Se considera el total de ingresos netos percibidos mensualmente por los individuos en cada una de sus fuentes.

Ingresos provenientes del trabajo: comprenden las entradas derivadas de la intervención de los miembros del hogar en actividades económicas y estrictamente relacionadas con el empleo como lo definen las estadísticas de población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo (Organización Internacional del Trabajo, OIT).

Según la inserción del perceptor en el mercado de trabajo, los ingresos laborales se clasifican en ingresos del empleo asalariado e ingresos del empleo independiente (rentabilidad del trabajo).

Ingresos no laborales: se clasifican en dos grandes grupos, los ingresos provenientes de la propiedad de activos y los ingresos provenientes de transferencias (ya sean institucionales gubernamentales o no gubernamentales y/o entre hogares).

Ingreso individual: remite al total de ingresos percibidos por una persona por cualquiera de sus fuentes.

Ingreso total familiar (ITF): remite al total de ingresos percibidos por todos los miembros que integran un hogar.

Ingreso per capita familiar (IPCF): se obtiene dividiendo el ingreso total del hogar por la cantidad de sus integrantes.

Índice de desigualdad entre los extremos (D9/D1): cociente que registra la relación, dentro de un área delimitada, entre el ingreso medio (total laboral o total familiar) del decil 9 sobre el decil 1.

Tipología zonas grises del empleo: la matriz teórica de clasificación está organizada a partir de dos dimensiones, íntimamente ligadas al campo de los derechos del trabajador:

1. La formalización del vínculo laboral: entendido como el registro del acceso al descuento jubilatorio y al conjunto de los distintos derechos laborales (vacaciones, aguinaldo, días por enfermedad o accidente, indemnización por despido, obra social);

2. La temporalidad de vínculo laboral: entendido como la separación entre contratos por duración determinada “explícita” o de carácter indeterminado.

De la combinatoria resulta:

Según temporalidad	Según el acceso a la formalización			
	Con pleno acceso a derechos	Con acceso parcial a derechos	Sin descuento jubilatorio	Aporta por sí mismo
Sin tiempo de finalización estipulado explícito	A.1	B.1	C.1	D.1
Con tiempo de finalización estipulado explícito	A.2	B.2	C.2	D.2

A.1) Empleo registrado por tiempo indeterminado: se refiere al empleo asalariado con descuento jubilatorio y acceso a todos los derechos involucrados en la relación laboral sin tiempo de finalización estipulado explícito.

A.2) Empleo registrado por tiempo determinado: se refiere al empleo asalariado con descuento jubilatorio y acceso a todos los derechos involucrados en la relación laboral con tiempo de finalización estipulado explícito.

B.1) Empleo registrado sin tiempo de finalización estipulado explícito y con acceso parcial a derechos: se refiere al empleo asalariado con descuento jubilatorio y acceso solo a algunos de los derechos

involucrados en la relación laboral sin tiempo de finalización estipulado explícito.

B.2) Empleo registrado con tiempo de finalización estipulado explícito y con acceso parcial a derechos: se refiere al empleo asalariado con descuento jubilatorio y acceso solo a algunos de los derechos involucrados en la relación laboral con tiempo de finalización estipulado explícito.

C.1) Empleo sin registro ni aportes por tiempo indeterminado: se refiere al empleo asalariado sin aportes ni descuentos jubilatorios (independientemente de arreglos específicos por otros derechos involucrados en la relación laboral como aguinaldo, vacaciones, días por enfermedad, obra social, indemnización por despido), sin tiempo de finalización estipulado explícito.

C.2) Empleo sin registro ni aportes por tiempo determinado: se refiere al empleo asalariado sin aportes ni descuentos jubilatorios (independientemente de arreglos específicos por otros derechos involucrados en la relación laboral como aguinaldo, vacaciones, días por enfermedad, obra social, indemnización por despido), con tiempo de finalización estipulado explícito.

D.1) Empleo encubierto por tiempo indeterminado: se refiere al empleo asalariado donde el trabajador aporta por sí mismo (independientemente de arreglos específicos por otros derechos involucrados en la relación laboral como aguinaldo, vacaciones, días por enfermedad, obra social, indemnización por despido), sin tiempo de finalización estipulado explícito.

D.2) Empleo encubierto por tiempo determinado: se refiere al empleo asalariado donde el trabajador aporta por sí mismo (independientemente de arreglos específicos por otros derechos involucrados en la relación laboral como aguinaldo, vacaciones, días por enfermedad, obra social, indemnización por despido), con tiempo de finalización estipulado explícito.

Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires: el Sistema de Canastas compara el valor de una canasta de bienes y servicios que satisfacen, en una medida socialmente aceptable, las necesidades de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, con los ingresos que estos mismos hogares disponen para adquirirlos en el mercado. Para la aplicación de este método se define un conjunto de necesidades básicas, se determinan los bienes y servicios destinados a su satisfacción y se establecen las cantidades mínimas (umbrales de satisfacción) para cada hogar y, por último, se asigna un valor a las canastas resultantes:

Canasta alimentaria (CA): valor de los alimentos y las bebidas que un hogar debe adquirir para satisfacer las necesidades alimentarias básicas.

Canasta alimentaria y de servicios básicos del hogar (CAySH): valor de los alimentos, y bebidas e incluye los gastos relacionados con la vivienda que habita el hogar.

Canasta de bienes y servicios mensuales (CBSM): bienes y servicios incluidos en la Canasta Alimentaria y de Servicios Básicos del Hogar y el valor de otros bienes y servicios básicos que son necesarios para la reproducción del hogar: educación, transporte y comunicaciones.

Canasta total (CT): valor total de los bienes y servicios que un hogar debe consumir durante el transcurso de un año. Se agregan los gastos de adquisición o renovación de los bienes durables para el equipamiento del hogar y para esparcimiento, y aquellos otros gastos que tienen características estacionales (indumentaria) o contingentes, como los productos y servicios para la salud.

Brecha de ingreso de los hogares con ingresos menores a la CT: es el monto promedio de ingresos que necesitan los hogares con ingresos menores a la CT para abandonar la pobreza. Se estima como el promedio de la distancia entre el ingreso total de los hogares con ingresos menores a la CT y el valor de la respectiva CT. Se calcula en valores absolutos y como proporción de la línea de la CT.

Bibliografía

Castel, Robert (2004): “La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?”. 1ra. Edición Buenos Aires. Manantial. ISBN: 987-500-078-7

OIT (2015): “Informe Mundial sobre salarios 2014/2015: salarios y desigualdad de ingresos”. Ginebra. ISBN 978-92-2-328664-4

Bertranou, Fabio; Casanova, Luis; Jiménez, Maribel y Jiménez, Mónica (2014): “Empleo, calidad del empleo, segmentación laboral en Argentina”. Revista de Economía Laboral N°11.

CEPAL-OIT(2014): “Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. Formalización del empleo y distribución de los ingresos laborales”. Santiago de Chile.

OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe(2011): “Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en la Argentina.” Fabio Bertranou y Roxana Maurizio Editores. ISBN: 978-92-2-324294-7.

INDEC (1997): “Serie estructura ocupacional; Las ocupaciones en el área metropolitana de Buenos Aires: principales características y cambios en el periodo 1991/1995” ISBN 950-896-104-X.

Dirección General de Estadística y Censos - GCBA (2014): “Manual temático del encuestador”. Encuesta Anual de Hogares 2014.

Dirección General de Estadística y Censos - GCBA (2009): *Canastas de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires. Metodología y Cálculos iniciales*

Dirección General de Estadística y Censos - GCBA (2016): Producto Geográfico bruto de la Ciudad de Buenos Aires: datos correspondientes a 2014. *Informe de resultados N° 969*